

Etapas:

1.-Difusión del sistema de presupuesto participativo

Con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dice *“Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.*

Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;*
- II. Total, de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.*
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.*
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.”*

Derivado de lo anterior el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, el presupuesto aprobado, el total de población y la zonificación realizada, decidió que dicho mecanismo fuera implementado en las localidades: La Brasilera Chica del municipio de Jojutla, La Presa del municipio de Xochitepec, El Llanito del municipio de Totolapan y Valle de Morelos y Cerro el Olinche ambas del municipio de Ayala.

En este contexto mediante oficio SH/UP/012/2024, se da a conocer al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), las 5 localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal 2024, así como los montos asignados a cada una de ellas. Así mismo, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/863/2024, de fecha 14 de febrero del 2024, el IMPEPAC solicita a los ayuntamientos la situación jurídica, territorial, política y social de dichas localidades a los ayuntamientos de Ayala, Jojutla Totolapan y Xochitepec, posterior a las respuestas realizadas con el ayuntamiento se realizó un segundo acercamiento para difundir las convocatorias de asambleas y se lleva a cabo la primer asamblea ciudadana en las 5 localidades de alta y muy alta marginación beneficiadas.

2.- Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos.

Durante esta etapa se realizó la segunda asamblea ciudadana en las 5 localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal 2024, en dichas asambleas los ciudadanos priorizaron hasta 5 proyectos obras o acciones para su localidad como se detalla a continuación:

1.-Localidad Cerro el Olinche, Municipio de Ayala, Morelos.

Se lleva a cabo segunda asamblea ordinaria el día lunes 11 de marzo del 2024, en la cual se dieron a conocer las cinco propuestas de los proyectos a ejecutar en dicha localidad quedando asentadas las siguientes:

1. Conexión de red de agua potable
2. Drenaje cerro el Olinche
3. Mejoramiento de calles
4. Parque Cerro el Olinche
5. Aumento de Hidrantes.

2.-Localidad Valle de Morelos, Municipio de Ayala, Morelos.

Con fecha 08 de marzo se realizó la segunda asamblea ordinaria, en donde los habitantes de la localidad expresaron sus propuestas, mismas que quedaron plasmadas en solicitud, y las cuales consistieron en:

6. Pavimentación en valle de Morelos.
7. Conexión de drenaje Valle de Morelos.
8. Luz en Valle de Morelos.
9. Planta tratadora y Drenaje Valle.

3.-Localidad la Brasilera Chica, Municipio de Jojutla, Morelos.

Con fecha 11 de marzo del 2024, se lleva a cabo la segunda asamblea en donde se seleccionan los siguientes 3 proyectos:

1. Pavimentación de calle principal con material asfáltico o concreto,
2. Pavimentación de calle lateral izquierda con material asfáltico y/o concreto,
3. Luminarias dentro de la localidad en áreas específicas con postes de concreto y paneles solares.

4.-Localidad La Presa, Municipio de Xochitepec, Morelos.

Con fecha 14 de marzo del 2024, se realiza segunda asamblea en donde los habitantes de la localidad expresaron sola una propuesta que consiste en lo siguiente:

1. Ampliación de la Red de Agua potable, construir la red de agua potable.

5.-Localidad El Llanito, Municipio de Totolapan, Morelos.

Con fecha 14 de marzo del 2024, se realiza segunda asamblea, en donde los habitantes de la localidad expresaron 4 propuestas que son las siguientes:

1. Luminarias solares, suministro e instalación de luminarias solares en diversos puntos de la localidad el Llanito.
2. Guarniciones y banquetas, construcción de banquetas sobre la calle principal de la localidad hasta donde el presupuesto alcance.
3. Red de Agua potable, construir la red de agua potable a partir del punto denominado "Los Jagueyes" sobre la calle llamada brecha el Llanito.
4. Red de drenaje, proporcionar la red del drenaje en la localidad.

Derivado de lo anterior el comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR), notifica a las dependencias ejecutoras mediante oficios SH/UP/031/2024 y SH/UP/035/2024, los proyectos, obras o acciones solicitados con el objetivo de que hagan un análisis de la viabilidad y factibilidad de los mismos.

Posterior a esto el COPLADEMOR emite los dictámenes de viabilidad y factibilidad para la ciudadanía de las localidades de alta y muy alta marginación beneficiadas.

3.- Ejecución y control de los proyectos a ejecutar.

En esta etapa se realizó la tercera asamblea ciudadana en las localidades de alta y muy alta marginación beneficiadas, en la cual el COPLADEMOR llevó a cabo la entrega formal de los dictámenes de viabilidad y factibilidad a la ciudadanía de las localidades de alta y muy alta marginación, con el objetivo de que eligieran el proyecto que se realizaría en su localidad.

Los proyectos elegidos por la ciudadanía fueron los siguientes:

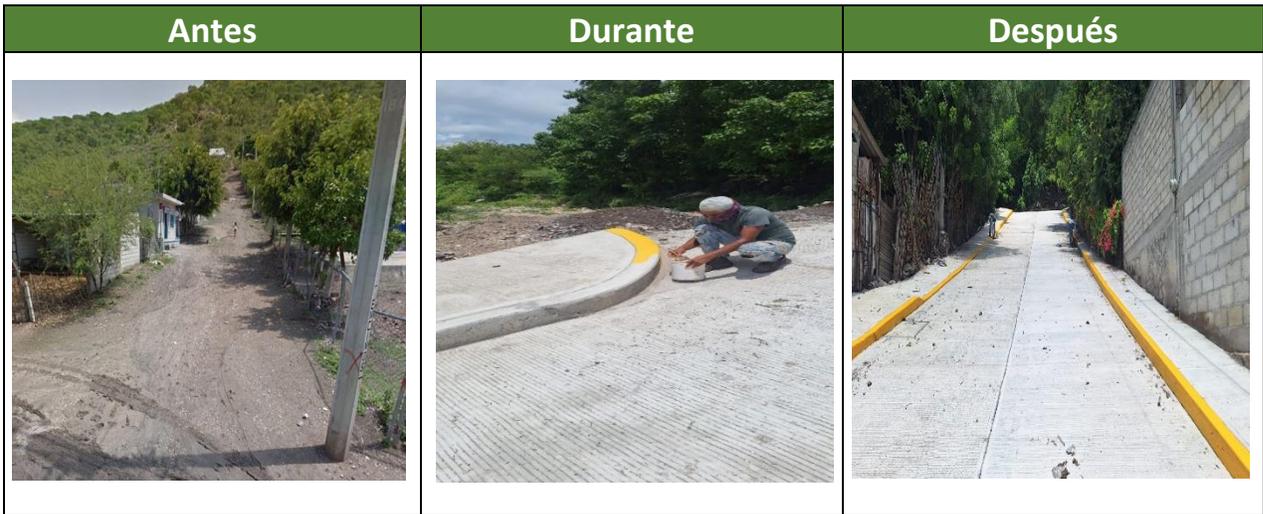
El día 16 de mayo del 2024, la ciudadanía de la localidad de **Cerro el Olinche**, municipio de Ayala, Morelos, durante la tercer asamblea eligió el proyecto **“Parque Cerro del Olinche”**; posterior a ello el COPLADEMOR, mediante oficio SH/UP/84/2024, dirigido a la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, solicita la transferencia de recursos para la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de que se llevara a cabo en tiempo y forma el proyecto elegido.

En este sentido la Secretaría de Obras Públicas inicia con los trámites correspondientes para la ejecución del proyecto y da inicio al proyecto elegido que tuvo un plazo de ejecución de 20 días naturales iniciando el día 22 de julio del 2024 y concluyendo el día 10 de agosto del mismo año, dicho proyecto tuvo un importe de \$2,499,815.21 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos quince pesos 21/100 M.N.) IVA incluido.



Así mismo, El día 13 de mayo del 2024, la ciudadanía de la localidad de **Valle de Morelos**, municipio de Ayala, Morelos, durante la tercer asamblea eligió el proyecto **“Pavimentación de calle Encino, y Vicente Fox”**; posterior a ello el COPLADEMOR, mediante oficio SH/UP/84/2024, dirigido a la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, solicita la transferencia de recursos para la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de que se llevara a cabo en tiempo y forma el proyecto elegido; por lo que la Secretaría de Obras públicas inicia el proyecto el día 05 de agosto y concluye la obra el día 22 de agosto del 2024, dicha obra se realizó por un importe de

\$6,496,393.91 (Seis millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres pesos 91/100 M.N.).



Por otro lado, El día 13 de mayo del 2024, la ciudadanía de la localidad de **La Brasilera Chica** municipio de Jojutla, Morelos, durante la tercer asamblea eligió el proyecto **“Pavimentación de calle principal con material asfáltico”**; posterior a ello el COPLADEMOR, mediante oficio SH/UP/84/2024, dirigido a la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, solicita la transferencia de recursos para la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de que se llevara a cabo en tiempo y forma el proyecto elegido; por lo que la Secretaría de Obras públicas inicia el proyecto el día 22 de julio y culmina el día 10 de agosto del 2024, dicha obra se realizó con un importe de \$2,496,048.82 (Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil cuarenta y ocho pesos 82/100 M.N.).



En el mismo contexto la localidad de El Llanito municipio de Totolapan, Morelos, el día 13 de mayo del 2024, realizo su tercera asamblea en la cual eligieron el proyecto **“Ampliación de red de agua potable”** posterior a ello el COPLADEMOR, mediante oficio dirigido a la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, solicita la transferencia de recursos para la Comisión Estatal del Agua, con la finalidad de que se llevara a cabo en tiempo y forma el proyecto elegido; por lo que la Comisión Estatal del Agua inicia el proyecto el día 06 de Diciembre del

2024 y culmina el día 31 del mismo mes, dicha obra se realizó con un importe de \$953,331.22 (Novecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y un pesos 22/100 M.N.).



Por último, el día 17 de mayo del 2024 se lleva a cabo la tercera asamblea ciudadana en la localidad de La Presa municipio de Xochitepec, Morelos, en donde la ciudadanía eligió el proyecto “Ampliación de red de agua potable” posterior a ello el COPLADEMOR, mediante oficio dirigido a la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, solicita la transferencia de recursos para la Comisión Estatal del Agua, con la finalidad de que se llevara a cabo en tiempo y forma el proyecto elegido; por lo que la Comisión Estatal del Agua inicia el proyecto el día 06 de Diciembre del 2024 y culmina el día 31 del mismo mes, dicha obra se realizó con un importe de \$1, (Novecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y un pesos 22/100 M.N.).



4.- Evaluación de resultados.

En esta etapa las dependencias ejecutoras realizaron las pruebas pertinentes de las obras solicitadas por la ciudadanía, se acudió a las localidades para la entrega de los proyectos y en dicha entrega la ciudadanía de las localidades de alta y muy alta marginación mencionó estar satisfecha y agradecida con la gobernadora por las obras realizadas en sus localidades, así mismo, se realizó la entrega formal del acta y se comprometieron conservarlas en buenas condiciones y darles un uso responsable.

Por otro lado, pidieron que el apoyo se siga brindado en sus localidades y que se impulsen más proyectos para las personas más vulnerables con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

